



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

290-18

10 3 MAY 2018

Salta,
Expediente N° 12.172/12

VISTO: La Nota N° 492/18 mediante la cual, los miembros de la Comisión de Carrera de Nutrición, solicita autorización para el dictado de la asignatura "Seminario II" del Plan de Estudios 2.004, durante el 2.018; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Transición del Plan de Estudios 2.004 a 2.014 (Punto 2.13 del Anexo I de la Resolución CS N° 583/17 - Texto Ordenado del Plan de Estudios 2.014 de la carrera de Nutrición), el dictado de asignaturas de tercer año del Plan 2.004, finalizó en el Período Lectivo 2.017.

Que existen numerosos alumnos que, transcurrido el Período Lectivo citado, estarían en condiciones de cursar el Seminario II, al haber regularizado prácticamente la totalidad de asignaturas que componen el Plan de Estudios 2.004, por lo que resulta procedente autorizar su dictado en el 2.018

Que el Seminario II (tercer año - segundo cuatrimestre), de régimen promocional, exigía para su cursado, tener aprobado el primer año, y regularizados segundo y tercer año, según el Esquema General del Plan de Estudios 2.004 (Resolución CS N° 389/07 y modificatorias)

Que en consecuencia, la Comisión de Carrera de Nutrición solicita que los alumnos que cursen el Seminario II - Plan 2.004, puedan acceder a la promoción, aprobando las asignaturas correlativas correspondientes hasta el Turno Ordinario de exámenes de Noviembre-Diciembre de 2.018 como plazo máximo.

Que asimismo se sugiere que, los estudiantes a los que se les deba aplicar el cambio al Plan de Estudios 2.014, que hayan cursado el Seminario II (Plan 2.004) y no accedieron a la promoción al no cumplir con las correlatividades, puedan inscribirse a examen en los turnos ordinarios o especiales, a efectos de registrarles la aprobación de la materia.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **290-18**

Salta, **03 MAY 2018**
Expediente Nº **12.172/12**

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 56/18,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 03/18 del 27/03/18)

RESUELVE


ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la asignatura *Seminario II: Atención Integral del Hombre Enfermo* del Plan de Estudios 2.004, en el año 2.018.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los alumnos que cursen el Seminario II - Plan 2.004, puedan acceder a la promoción, aprobando las asignaturas correlativas correspondientes hasta el Turno Ordinario de exámenes de Noviembre-Diciembre de 2.018 como plazo máximo.

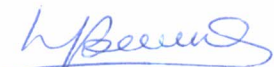
ARTICULO 3º: Disponer que a los alumnos que no hayan cumplido con el régimen de correlatividades para obtener la promoción del Seminario II, en el plazo indicado en el Artículo anterior, se les aplicará el cambio al Plan de Estudios 2.014 en el año 2.019, y deberán inscribirse a examen en los turnos ordinarios o especiales, a efectos de registrarles la aprobación de la materia *Seminario II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente* (Plan 2.014).

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: cátedra de Seminario II, Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
VICE-DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa